



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 035

Fecha (dd/mm/aaaa): 23/06/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 31 001 2008 00648 00	Acciones Populares	HECTOR EDUARDO PINEDA BARRAGAN	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto resuelve recusación PRIMERO: NO REPONER la decisión adoptada por este estrado judicial en auto del 20 de mayo de 2022, de conformidad con lo expuesto en esta providencia. SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL para que continúe a su conocimiento. Por secretaría procédase al efecto, previas las anotaciones de rigor.	22/06/2022		
68679 33 33 001 2013 00279 00	Acción de Reparación Directa	LUIS FERGUNSON GONZALEZ	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto que Aprueba Costas	22/06/2022		
68679 33 31 001 2015 00063 00	Acciones Populares	HECTOR EDUARDO PINEDA BARRAGAN	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto resuelve recusación PRIMERO: NO REPONER la decisión adoptada por este estrado judicial en auto del 20 de mayo de 2022, de conformidad con lo expuesto en esta providencia. SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL para que continúe a su conocimiento. Por secretaría procédase al efecto, previas las anotaciones de rigor.	22/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2015 00091 00	Acciones Populares	HECTOR EDUARDO PINEDA BARRAGAN	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto resuelve recusación PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA la recusación formulada por el señor HÉCTOR EDUARDO PINEDA BARRAGÁN en contra de la JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, ASTRID CAROLINA MENDOZA BARRIOS, por las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: DECLARAR IMPROCEDENTE el RECURSO DE REPOSICIÓN presentado por el actor. TERCERO: DEVOLVER el presente proceso al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL para que continúe a su conocimiento. Por secretaría procédase al efecto, previas las anotaciones de rigor.	22/06/2022		
68679 33 31 001 2015 00159 00	Acciones Populares	HECTOR EDUARDO PINEDA BARRAGAN	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER la decisión adoptada por este estrado judicial en auto del 20 de mayo de 2022, de conformidad con lo expuesto en esta providencia. SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL para que continúe a su conocimiento. Por secretaría procédase al efecto, previas las anotaciones de rigor.	22/06/2022		
68679 33 31 701 2015 00240 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OMAIRA SANDOVAL VILLAMIZAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas	22/06/2022		
68679 33 31 701 2015 00283 00	Acción de Reparación Directa	JORGE HUMBERTO MEJIA SOTO	RAMA JUDICIAL	Auto que Aprueba Costas	22/06/2022		
68679 33 31 001 2015 00469 00	Acciones Populares	HECTOR EDUARDO PINEDA BARRAGAN	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER la decisión adoptada por este estrado judicial en auto del 20 de mayo de 2022, de conformidad con lo expuesto en esta providencia. SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL para que continúe a su conocimiento. Por secretaría procédase al efecto, previas las anotaciones de rigor.	22/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2016 00148 00	Acción de Reparación Directa	JULIO CESAR FONTECHA ESTUPIÑAN	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto que Aprueba Costas	22/06/2022		
68679 33 33 002 2016 00151 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILLIAM FERNANDO MUÑOZ MUÑOZ	ACUASAN EICE ESP	Auto que Aprueba Costas	22/06/2022		
68679 33 33 002 2016 00152 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA AMPARO GALEANO PINO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA	Auto que Aprueba Costas	22/06/2022		
68679 33 33 002 2016 00214 00	Acción de Grupo	ANGIE CAMILIA MARIN MARIN Y OTROS	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto que Ordena Correr Traslado Encontrándose pendiente por practicar la prueba pericial decretada con ocasión a la tacha de falsedad invocada por la parte demandada, MUNICIPIO DE SAN GIL, y atendiendo a que en repetidas ocasiones se ha solicitado el documento cuestionado, en original, sin ser posible su recaudo, el Despacho PRESCINDE de esta prueba. Decisión que se imparte en aras de dar continuidad al proceso. Esto sin perjuicio que, en la Sentencia, se adopte la disposición que en derecho merezca la tacha de falsedad invocada. Ahora bien, habiéndose agotado el periodo probatorio de que trata el art. 62 de la Ley 472 de 1998, corresponde CORRER TRASLADO a las partes y al Ministerio Público para alegatos y concepto, respectivamente, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo previsto en el art. 63 ibidem.	22/06/2022		
68679 33 33 002 2017 00272 00	Acciones Populares	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, en proveído del 15 de marzo de 2022 mediante el cual se confirmó la sentencia proferida por este Despacho y se condenó en costas de segunda instancia. En consecuencia, procédase por Secretaría a la liquidación de costas y agencias de derecho.	22/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2019 00082 00	Acción de Reparación Directa	MAURICIO ALEXANDER GARZON RESTREPO Y OTROS	MUNICIPIO DE CIMITARRA	Auto de Trámite PRIMERO: PRESCINDIR de la audiencia inicial conforme a lo expuesto en precedencia. SEGUNDO: FIJAR el litigio de la presente controversia en los términos señalados en el numeral 2 de la parte considerativa de esta providencia. TERCERO: DECRETAR las pruebas aportadas y solicitadas por las partes conforme a lo dispuesto en el numeral 3 de la parte considerativa de esta providencia. CUARTO: SEÑALAR como fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS descrita en el artículo 181 del C.P.A.C.A. el día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 9:00 AM. Tanto las partes como los testigos citados podrán participar de la diligencia siguiendo	22/06/2022		
68679 33 33 002 2019 00157 00	Acción de Repetición	HOSPITAL LOCAL DE SUCRE	JULIAN MAURICIO PEDRAZA Y OTROS	Auto ordena notificar PRIMERO: NOTIFICAR al señor WILMER FRANCISCO CAPACHO VERA de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 291 del CGP remitiéndose por el accionante comunicación a la parte accionada WILMER FRANCISCO CAMACHO VERA en la que se informe al accionado sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino.	22/06/2022		
68679 33 31 001 2019 00306 00	Acción de Repetición	ESE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE	WILMER FRANCISCO CAPACHO VERA Y OTROS	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia para conocer el asunto, por las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: Por secretaría del despacho, DEVUÉLVASE el expediente al JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL, previas las anotaciones de rigor.	22/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2020 00119 00	Acción de Reparación Directa	BRICEIDA QUINTERO GONZALEZ	ESE HOSPITAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO	Auto de Tramite PRIMERO: PRESCINDIR de la audiencia inicial conforme a lo expuesto en precedencia. SEGUNDO: FIJAR el litigio de la presente controversia en los términos señalados en el numeral 2 de la parte considerativa de esta providencia. TERCERO: DECRETAR las pruebas aportadas y solicitadas por las partes conforme a lo dispuesto en el numeral 3 de la parte considerativa de esta providencia. CUARTO: SEÑALAR como fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS descrita en el artículo 181 del C.P.A.C.A. el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 9:00 AM. Tanto las partes como los testigos citados podrán participar de la diligencia siguiendo enlace dispuesto en el numeral 4 de la parte considerativa de esta providencia	22/06/2022		
68679 33 33 002 2021 00021 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	COMFACOR	Auto admite incidente PRIMERO: INICIAR trámite incidental contra el señor LIQUIDADOR JORGE ORLANDO BELTRAN GUACANEME, por el incumplimiento a la orden proferida por este despacho. SEGUNDO: DÉSELE al presente el TRÁMITE INCIDENTAL, según el procedimiento previsto en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.	22/06/2022		
68679 33 31 001 2021 00043 00	Ejecutivo	MARTIN FABIAN QUIROS PINTO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia para conocer el asunto, por las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: Por secretaría del despacho, DEVUÉLVASE el expediente al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL, previas las anotaciones de rigor.	22/06/2022		
68679 33 33 002 2021 00175 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSA ELVIRA MONCADA DE CADENA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent	22/06/2022		
68679 33 33 002 2022 00070 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZMILA ALVAREZ MORENO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	22/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2022 00093 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALFONSO FERREIRA RIVERA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto admite demanda	22/06/2022		
68679 33 33 002 2022 00138 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDILBERTO LOPEZ CARDENAS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	22/06/2022		
68679 33 33 002 2022 00139 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VILMA BEATRIZ CASTAÑEDA CARREÑO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	22/06/2022		
68679 33 33 002 2022 00141 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DEYSSY AGUILAR HERNANDEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	22/06/2022		
68679 33 33 002 2022 00142 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ONOFRE PEREZ BELTRAN	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	22/06/2022		
68679 33 33 002 2022 00143 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELSA JAIMES QUINTERO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	22/06/2022		
68679 33 33 002 2022 00144 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLAUDIA MARIA PINZON MONSALVE	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	22/06/2022		
68679 33 33 002 2022 00145 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HENNY YASMIN GUERRERO ORTIZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	22/06/2022		
68679 33 33 002 2022 00146 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISAURA VILLEGAS MATTOS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	22/06/2022		
68679 33 33 002 2022 00147 00	Conciliación	GRACIELA FLOREZ GARCIA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto Aprueba Conciliación Prejudicial	22/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2022 00150 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROS MIRA POVEDA BARRANTES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	22/06/2022		
68679 33 33 002 2022 00151 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CESAR AUGUSTO PORTILLA SUAREZ	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto admite demanda	22/06/2022		
68679 33 33 002 2022 00153 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALIRIO SUAREZ QUINTERO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda	22/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/06/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**CARLOS ANDRÉS SUÁREZ M - PROFESIONAL U
SECRETARIO**